

Gobernación

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DERECHOS DE PETICIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

Código: PR-M10-P1-06

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 12/11/2021

Página: 1 de 8

1. OBJETIVO:

Resolver las distintas modalidades de peticiones y consultas jurídicas que sean competencia del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Actos Administrativos de la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica.

2. RESPONSABLES:

Director(a) del Departamento Administrativo de Jurídica, Subdirector de Representación Judicial, Líder de Programa coordinador GIT de Actos Administrativos, Profesionales Especializados y Universitarios (abogados) y Auxiliar Administrativo.

3. ALCANCE:

Inicia con el recibo de solicitudes a través de los sistemas de información de la entidad y termina con el envío de la respuesta de contenido jurídico.

4. DEFINICIONES:

- Concepto jurídico: Es la respuesta a peticiones realizadas en ejercicio del derecho de formular consultas, donde se realiza una interpretación de contenido general y abstracto, con fundamento en un problema jurídico y no es de obligatorio cumplimiento o ejecución conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 14 y el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.
- Derecho de petición ante autoridades: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación".

CONTENIDO:

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	
	Inicio			
1.	Recibir peticiones: Se reciben las distintas modalidades de peticiones. Se registran en la Base de Datos (Excel) por parte del Auxiliar Administrativo y se entrega al Coordinador GIT de Actos Administrativos para realizar el reparto a los Funcionarios (abogados).	Auxiliar Administrativo y Líder de Programa (Reparto)	Derechos de petición FO-M10-P1-11 solicitud consulta jurídica	



Gobernación

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DERECHOS DE PETICIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

Código: PR-M10-P1-06

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 12/11/2021

Página: 2 de 8

				FO-M10-P1-16 Base de Datos General
			-	FO-M10-P1-10 Respuesta derecho de petición FO-M10-P1-12 Concepto jurídico
	Realizar estudio de petición: El abogado responsa estudio de la petición y proyecta respuesta para revisión o Programa y posterior firma del Subdirector(a) de Rep Judicial y el Director(a) de Jurídica.	del Líder de resentación	Profesional Especializado y/o Universitario (abogado), Coordinador del	FO-M10-P1-03 Pliego de sanción de ordenanzas. FO-M10-P1-09 Concepto jurídico
2.	Para los casos de proyectos de ordenanza aproba Asamblea Departamental se diligencia el pliego de sanció jurídico de sanción o concepto jurídico de objeción, segúr	n, concepto	GIT de Actos Administrativos, Subdirector(a)	para sanción ordenanzas
	Semanalmente el Auxiliar Administrativo elabora informe revisión del Líder de Programa con el fin de reportar el es avance a la Dirección Jurídica de las peticiones radicada área.	ado de	de Representación Judicial y Director(a) de Jurídica	FO-M10-P1-24 Concepto jurídico para objeción de ordenanzas
				FO-M10-P1-16 Base de Datos General
			,	FO-M10-P1-17 Informe semanal general
				FO-M10-P1-16 Base de Datos General
3.	Gestión documental: El Auxiliar Administrativo envía la recontenido jurídico, actualiza los sistemas de informac correspondencia, actualiza bases de datos e informes documentación conforme a las tablas de retención docum	ón, tramita archiva la	Auxiliar Administrativo	FO-M10-P1-17 Informe semanal general
				Actualización sistemas de información, envío y archivo de correspondencia
	Fin del procedimiento.			

SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

Ver Normograma



Gobernación

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DERECHOS DE PETICIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

Código: PR-M10-P1-06

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 12/11/2021

Página: 3 de 8

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
N/A	Derecho de petición	Auxiliar Administrativo	Archivador Físico y/o carpeta digital del Grupo Interno de Trabajo de Actos Administrativos	En medio físico y/o digital	Ninguna	Conforme a las TRD actualizadas	Cumplido el tiempo de Retención se selecciona una muestra aleatoria anual para su conservació n total. El resto se eliminará.
FO-M10-P1-03	Pliego de sanción de ordenanzas.	Profesional Especializado y/o Universitario (abogado), Coordinador del GIT de Actos Administrativos , Subdirector(a) de Representació n Judicial y Director(a) de Jurídica	Archivador Físico y/o carpeta digital del Grupo Interno de Trabajo de Actos Administrativos	En medio físico y/o digital	Ninguna	Conforme a las TRD actualizadas	Cumplido el tiempo de retención se selecciona una muestra aleatoria anual para su conservació n total. El resto se eliminará.
FO-M10-P1-09	Concepto jurídico para sanción ordenanzas	Profesional Especializado y/o Universitario (abogado), Coordinador del GIT de Actos Administrativos , Subdirector(a) de Representació n Judicial y Director(a) de Jurídica	Archivador Físico y/o carpeta digital del Grupo Interno de Trabajo de Actos Administrativos	En medio físico y/o digital	Ninguna	Conforme a las TRD actualizadas	Cumplido el tiempo de retención se selecciona una muestra aleatoria anual para su conservació n total. El resto se eliminará.
FO-M10-P1-10	Respuesta derecho de petición	Profesional Especializado y/o Universitario (abogado),	Archivador Físico y/o carpeta digital del Grupo Interno de	En medio físico y/o digital	Ninguna	Conforme a las TRD actualizadas	Cumplido el tiempo de retención se selecciona una muestra



Gobernación

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DERECHOS DE PETICIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

Código: PR-M10-P1-06

Versión: 04

Fecha de Aprobación:12/11/2021

Página: 4 de 8

		Coordinador del GIT de Actos Administrativos , Subdirector(a) de Representació n Judicial y Director(a) de Jurídica	Trabajo de Actos Administrativos				aleatoria anual para su conservació n total. El resto se eliminará.
FO-M10-P1-11	Solicitud consulta jurídica	Auxiliar Administrativo	Archivador Físico y/o carpeta digital del Grupo Interno de Trabajo de Actos Administrativos	En medio físico y/o digital	Ninguna	Conforme a las TRD actualizadas	Cumplido el tiempo de retención se selecciona una muestra aleatoria anual para su conservació n total. El resto se eliminará.
FO-M10-P1-12	Concepto jurídico	Profesional Especializado y/o Universitario (abogado), Coordinador del GIT de Actos Administrativos , Subdirector(a) de Representació n Judicial y Director(a) de Jurídica	Archivador Físico y/o carpeta digital del Grupo Interno de Trabajo de Actos Administrativos	En medio físico y/o digital	Ninguna	Conforme a las TRD actualizadas	Cumplido el tiempo de retención se selecciona una muestra aleatoria anual para su conservació n total. El resto se eliminará.
FO-M10-P1-16	Base de Datos General	Auxiliar Administrativo	Archivador Físico y/o carpeta digital del Grupo Interno de Trabajo de Actos Administrativos	En medio físico y/o digital	Ninguna	Conforme a las TRD actualizadas	Cumplido el tiempo de retención se selecciona una muestra aleatoria anual para su conservació n total. El resto se eliminará.



Gobernación

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DERECHOS DE PETICIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

Código: PR-M10-P1-06

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 12/11/2021

Página: 5 de 8

FO-M10-P1-17	Informe semanal general	Auxiliar Administrativo	Archivador Físico y/o carpeta digital del Grupo Interno de Trabajo de Actos Administrativos	En medio físico y/o digital	Ninguna	Conforme a las TRD actualizadas	Cumplido el tiempo de retención se selecciona una muestra aleatoria anual para su conservació n total. El resto se eliminará.
FO-M10-P1-24	Concepto jurídico para objeción de ordenanzas	Profesional Especializado y/o Universitario (abogado), Coordinador del GIT de Actos Administrativos , Subdirector(a) de Representació n Judicial y Director(a) de Jurídica	Archivador Físico y/o carpeta digital del Grupo Interno de Trabajo de Actos Administrativos	En medio físico y/o digital	Ninguna	Conforme a las TRD actualizadas	Cumplido el tiempo de retención se selecciona una muestra aleatoria anual para su conservació n total. El resto se eliminará.
N/A	Registro correspondenci a (planillas de correo certificado o correo electrónico)	Auxiliar Administrativo	Archivador Físico y/o carpeta digital del Grupo Interno de Trabajo de Actos Administrativos	En medio físico y/o digital	Ninguna	Conforme a las TRD actualizadas	Cumplido el tiempo de retención se selecciona una muestra aleatoria anual para su conservació n total. El resto se eliminará.

8. CONTROL DE CAMBIOS:

- 5 10 Marian	CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Descripción del Cambio	Fecha			
02	Revisión y ajuste de actividades.	15/03/2011			
03	Ajuste y Diagramación de los procedimientos.	26/10/2011			
04	De acuerdo al Decreto 1650 de 2013.	11/12/2013			



Gobernación

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DERECHOS DE PETICIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

Código: PR-M10-P1-06

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 12/11/2021

Página: 6 de 8

Ajustes por la NTC ISO 9001:2015 – MIPG- Proceso de certificación en Calidad.	15/08/2018
Se incluyen como registro los formatos Base de datos actos administrativos y segundas instancias, FO-M10-P1-16 V01 y Informe semanal, FO-M10-P1-17 V01" como observación de la pre auditoría del ICONTEC 2018. Así mismo, se actualiza el soporte normativo y de referencia.	20/06/2019
Se actualizan registros y normatividad nacional y el decreto departamental 1638 de 2020. Así mismo, se adiciona Anexo No. 02 términos para resolver diferentes tipos de peticiones y consultas	05/03/2021
Ajuste de los registros del proceso	12/11/2021
	Se incluyen como registro los formatos Base de datos actos administrativos y segundas instancias, FO-M10-P1-16 V01 y Informe semanal, FO-M10-P1-17 V01" como observación de la pre auditoría del ICONTEC 2018. Así mismo, se actualiza el soporte normativo y de referencia. Se actualizan registros y normatividad nacional y el decreto departamental 1638 de 2020. Así mismo, se adiciona Anexo No. 02 términos para resolver diferentes tipos de peticiones y consultas

9. LISTADOS DE ANEXOS:

Anexo No. 01 Diagrama de Flujo

Anexo No. 02 Términos para resolver diferentes tipos de peticiones y consultas

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Martha Lucía García Patiño, Diego Fernando Palacios Ramírez, Gustavo Adolfo Palacio	Nombre: José Leonardo Rodríguez Ariza	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Abogados Contratistas y Profesional Universitario	Cargo: Subdirector de Representación Jud	Acta N. 014
Firma:	Firma: ZLGNA.	
Fecha: 21/10/2021	Fecha: 27/10/2021	Fecha: 12/11/2021



Gobernación

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DERECHOS DE PETICIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

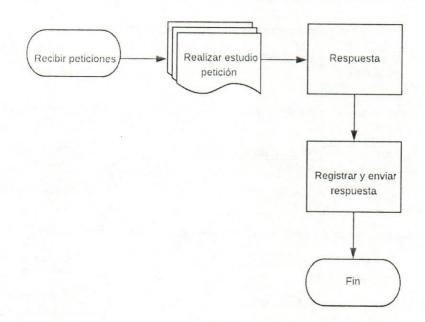
Código: PR-M10-P1-06

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 12/11/2021

Página: 7 de 8

Anexo No. 01 FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DERECHOS DE PETICIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS





Gobernación

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DERECHOS DE PETICIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

Código: PR-M10-P1-06

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 12/11/2021

Página: 8 de 8

Anexo No. 2 Términos para resolver diferentes tipos de peticiones y consultas

Término para	resolver diferentes tipos d	e peticiones en general
Tipo de petición	Término	Fundamento
Petición general	15 días hábiles	Art. 14 CPACA
Documentos e información	10 días hábiles	Numeral 1, Art. 14 CPACA
Consulta	30 días hábiles	Numeral 2, Art. 14 CPACA
Térn	nino para resolver paticior	es especiales
Solicitud de información presentada por congresistas, en ejercicio del control que corresponde adelantar	5 días hábiles	Art. 258 Ley 5 de 1992
al Congreso Solicitud de documentación de las Cámaras legislativas o sus Comisiones.	10 días hábiles	Art. 260 Ley 5 de 19923
Presentadas por entidades públicas	10 días hábiles	Art. 30 Ley CPACA
Materia pensional (solicitud de reconocimiento de pensión)	4 meses	Art. 19 Decreto 656 de 1994 SU- 975 de 2003
Pago efectivo de la pensión (inclusión en nómina)	6 meses	Art. 4 Ley 700 de 2001 SU-975 de 2003
	r peticiones durante la vige	encia del Decreto Ley 491 de 2020
Petición general	30 días hábiles	Art. 5 Decreto 491 de 2020 que modifica transitoriamente el art. 14 CPACA
Documentos e información	20 días hábiles	Art. 5 Decreto 491 de 2020 que modifica transitoriamente el numeral 1, Art. 14 CPACA
Consulta	35 días hábiles	Art. 5 Decreto 491 de 2020 que modifica transitoriamente el numeral 2, Art. 14 CPACA

Fuente: Elaboración GIT de Actos Administrativos con base en ANDJE – Lincamientos sobre derecho de petición – gestión óptima para la prevención del daño antijuridico.